

TUPA del OSCE 2016



Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIONES DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES REGISTRALES													
67	<b>REGULARIZACIÓN DE CAMBIO DE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS (INCLUYE TRANSFORMACIÓN SOCIETARIA) Y MODIFICACIÓN DE NOMBRE DE PERSONAS NATURALES NACIONALES O EXTRANJERAS</b>  Base Legal:  Artículo 46 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley Nº 30225, publicado el 11.07.2014.  Artículo 237 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, publicado el 10.12.2015.	Declaración después del plazo de diez (10) días hábiles del mes siguiente de efectuado el cambio.  1.- Solicitud dirigida al Subdirector de Operaciones Registrales, según formulario oficial debidamente llenado.  2.- Para el caso de persona jurídica nacional y extranjera domiciliada (sucursal), el cambio solicitado debe haber sido registrado previamente ante la SUNAT y SUNARP. En caso no sea posible acceder a la información registral mediante el portal web de SUNARP, la Subdirección de Operaciones Registrales solicitará la copia de la partida registral actualizada.  3.- Para el caso de persona natural nacional y extranjera domiciliada, el cambio debe haber sido registrado previamente ante SUNAT.  4.- Para el caso de persona natural o jurídica extranjera no domiciliada documento expedido por la autoridad competente en el país de origen, donde conste inscrito el cambio solicitado. Los documentos provenientes del extranjero deberán contar con la legalización respectiva del Consulado Peruano correspondiente al lugar de origen del documento, refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú o con la Apostilla de La Haya, en el documento de idioma original, y de ser el caso con su traducción simple indicando el nombre del traductor.  5.- Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente.	DRNP-SDOR-FOR-0002  Portal Institucional del OSCE	2.278%	S/. 90.00			X	30 (treinta)	Mesa de Partes - Sede Institucional  Av. Punta del Este s/n Edificio "El Regidor", Zona Comercial del Conjunto Residencial San Felipe - Jesús María  u Oficinas Desconcentradas	Subdirector de Operaciones Registrales  Subdirección de Operaciones Registrales (Extranjeros y Nacionales)  Responsable de Oficina Desconcentrada (Nacionales)	Subdirector de Operaciones Registrales o Responsable de Oficina Desconcentrada  -Plazo de presentación.- 15 días hábiles desde la notificación del acto.  -Plazo de resolución.- 15 días hábiles desde la notificación del acto.  -Plazo de resolución.- 30 días hábiles.	Director del Registro Nacional de Proveedores  -Plazo de presentación.- 15 días hábiles desde la notificación del acto.  -Plazo de resolución.- 30 días hábiles.